



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 20/2019-A-MDSS-SG

Fecha, 07 de enero 2019

VISTO:

Según el Informe N° 002-GPP-AMA-MDSS-2019 de fecha 04 de Enero del 2019 se solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2019 en vista del decreto Legislativo 1440, indicado en el Artículo°31, para el Año Fiscal 2019 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú y el artículo d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, según informe N° 797-2018-MDSS/GPP-SGP, a lo establecido en el inciso 2) del artículo 54 del texto Único Ordenando de la ley N° 27411, ley general del sistema Nacional de Presupuesto, asimismo de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 54.1 del artículo 54 del texto unico ordenado de la ley N° 28411, los presupuestos institucionales de apertura se promulgan o aprueban dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de 2018. Además en el decreto Legislativo N° 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público lo cual indica en el artículo 31. Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura menciona lo mismo que en la Resolución Directoral N° 025-2017-EF/50.01

Que, mediante la Ley N° 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, en la situación actual el Consejo Municipal de la anterior gestión no aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2019 dentro del plazo fijado, por lo cual se aplica lo señalado en numeral 54.2 del Artículo 54 del texto Único Ordenado **es decir en plazo que no excederá de los cinco(5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal;**

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2018;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2019.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53 y 54 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo a lo siguiente

	(En Soles)
Gastos Corrientes	21,814,368
Gastos de Capital	23,750,042
<b>Total</b>	<b><u>45,564,410</u></b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	423,894.00
Recursos Directamente Recaudados	2,677,600.00
Recursos Determinados	42,465,916.00
<b>Total</b>	<b>45,567,410.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Sebastián, correspondiente al Año Fiscal 2019, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
*[Firma]*  
Mario Teófilo Loatza Moriano  
ALCALDE



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"